

# GESMADRID

S.G.I.I.C., S.A.



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección de Entidades del Mercado de Valores.

Paseo de la Castellana, 19

28046 MADRID

Madrid, 15 de Diciembre de 2005

### COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN EL FONDO DE INVERSIÓN ALTAE INDICE S&P 500, FI (Nº de Registro 1221)

**GESMADRID, S.G.I.I.C., S.A.** comunica el cambio de vocación y política inversora que se va a efectuar en dicho Fondo de Inversión con el objeto de reducir el riesgo de divisa que asume dicho fondo.

La vocación del fondo pasará a ser Renta Variable Euro, aunque **el objetivo de gestión seguirá siendo replicar el comportamiento del índice bursátil Standard and Poor's (S&P 500), estructurando la cartera de acuerdo con la composición de dicho índice con el propósito de alcanzar una rentabilidad similar a la del índice replicado.**

El índice S&P 500 está formado por los 500 valores de mayor capitalización de entre los negociados en la Bolsa de New York. La cartera del fondo estará invertirá en aquellos valores que forman parte del índice S&P 500, en instrumentos derivados sobre el índice, así como en IICs que repliquen dicho índice. La inversión en IICs no superará el 10% de la cartera del fondo y dichas IICs no pertenecerán al grupo de la sociedad gestora.

El riesgo de divisa no superará el 30% de la cartera del fondo, ya que se cubre el riesgo derivado de las posiciones en dólares que mantiene el fondo.

A aquellos partícipes cuyas participaciones tengan una antigüedad inferior a 15 días (que tienen una comisión de reembolso del 1%) se les otorga un derecho de separación por el que, durante el plazo de un mes desde la fecha de remisión de esta carta, podrán solicitar el reembolso de sus participaciones sin comisión ni gasto alguno (y en el caso de personas físicas solicitar el traspaso sin coste fiscal) al valor liquidativo de la fecha en que finalice dicho plazo.

Aquellos partícipes cuyas participaciones tengan una antigüedad igual o superior a 15 días (que no tienen por tanto comisión de reembolso) podrán solicitar el reembolso de sus participaciones sin comisión ni gasto alguno (y en el caso de personas físicas solicitar el traspaso sin coste fiscal) al valor liquidativo de la fecha de solicitud.

Dichas modificaciones entraran en vigor al inscribirse en la CNMV el folleto actualizado que las recoja, lo cual no ocurrirá hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la remisión de esta carta.

Atentamente,

Fdo.: Rocio Eguiraun Montes  
GESMADRID, S.G.I.I.C., S.A.

CORPORACION CAJA MADRID

Paseo de la Castellana, 189, Planta 6ª - 28046 Madrid - Tel. 91 423 50 59 - Fax: 91 423 56 06